



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: INCIDENTE DE DESACATO

INCIDENTANTE: MARIA ESTELA MENDOZA

INCIDENTADO: NUEVA EPS

RADICACIÓN No. 20013-40-89-001-2020-00110-00

En el presente asunto el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil Familia Laboral, mediante sentencia de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a través de la cual REVOCÓ la imposición de la sanción irrogada mediante la providencia de fecha tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). En consecuencia, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar en sentencia del veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a través de la cual REVOCÓ la imposición de la sanción irrogada mediante la providencia de fecha tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ**

F.S.P.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **871258f4c2252d8f5349e92dffcf46afca5eb58bf335b6c23067b2499567b558**

Documento generado en 16/12/2022 12:25:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>